



Apuntes de pandemia COVID-19

Grupos laborales vulnerables N°1: Población trabajadora en servicio doméstico de la Ciudad de Buenos Aires

Informe
de resultados

| 1495



Octubre de 2020



*Medalla de oro a la calidad
en la Gestión Pública 2017*



Resumen gráfico

Apuntes de pandemia COVID-19

Grupos laborales vulnerables N° 1: Población trabajadora en servicio doméstico de la Ciudad de Buenos Aires

37,6%
Migrante
internacional



Ciudad de
Buenos Aires
27,8%^a
Población
nativa

34,6%
Migrante
interno



El **10%** de las **mujeres** ocupadas lo hace en **servicio doméstico**.



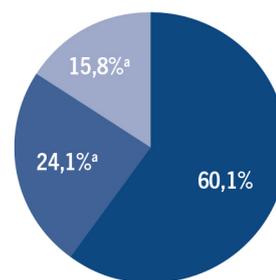
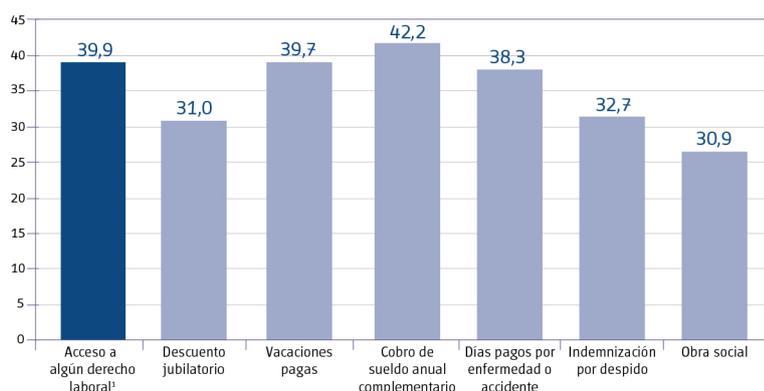
El porcentaje entre **las migrantes internacionales** asciende a **22,5%**.



24 hs.

Trabajan **semanalmente** en promedio cuando lo hacen **"cama afuera"**.

Acceso a derechos laborales



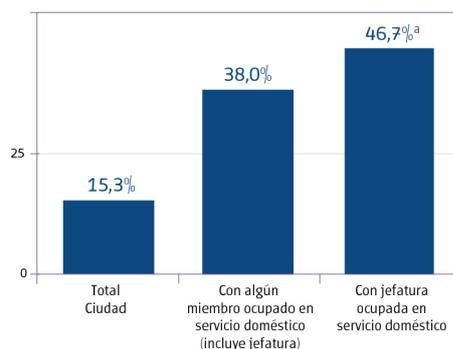
■ No acceden a ninguno
■ Acceden a todos los derechos laborales²
■ Acceden al menos a uno pero no a todos

Solamente el **39,9%** de las trabajadoras domésticas **tiene acceso a algún derecho laboral**.
El **60,1%** **no tiene** acceso a derecho laboral alguno.



En los hogares con algún miembro ocupado en servicio doméstico, **cerca del 30% percibe transferencias monetarias condicionadas**, especialmente AUH y Ciudadanía Porteña.

Condición de pobreza



Más del 56% de la población en hogares con jefa ocupada en servicio doméstico está en condición de pobreza.

Esto evidencia la vulnerabilidad que tienen estas trabajadoras y sus hogares y las severas implicancias que puede tener la pandemia en términos de sus condiciones de vida.

Migrante interno: persona nacida en alguna provincia de la Argentina que fijó residencia en la Ciudad de Buenos Aires.

Migrante internacional: persona nacida fuera de la Argentina que fijó residencia en la Ciudad de Buenos Aires.

(1) Se consideran derechos laborales los que derivan del descuento para jubilación, las vacaciones pagas, el sueldo anual complementario, los días pagos por enfermedad o accidente, la indemnización en caso de despido, la contribución patronal para la obra social y el salario familiar.

(2) Los derechos considerados son vacaciones pagas, pago de aguinaldo, días por enfermedad, indemnización por despido, descuento por obra social y descuentos jubilatorios. Se excluyeron los registros Ns/Nc.

^a Valor con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado es mayor al 10% y menor o igual al 20%).

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2019.

Últimos datos: 2do. trimestre de 2020

- En el contexto de la fuerte reducción de la ocupación en la Ciudad, la caída en este sector es aún más profunda (40% en la comparación intertrimestral).
 - Se produce con mayor intensidad entre la población sin descuento jubilatorio.
- La mitad de la población ocupada en servicio doméstico no concurrió a su trabajo en la semana de referencia, mayormente por haber sido suspendida con pago.

Apuntes de pandemia COVID-19

Grupos laborales vulnerables N°1: Población trabajadora en servicio doméstico en la Ciudad de Buenos Aires

Las consecuencias económicas y sociales provocadas por la emergencia sanitaria son generalizadas. Sin embargo, existen grupos de trabajadores especialmente afectados, como el de servicio doméstico en hogares particulares, prácticamente en su totalidad integrado por mujeres. Las condiciones laborales en las que desempeñan su actividad las encuadra en una situación de especial vulnerabilidad en el actual contexto.

Las tareas generales en hogares que realizan las trabajadoras del servicio doméstico, tales como limpieza, lavado y planchado se encuentran exceptuadas de las actividades permitidas. Solo el personal que asiste a adultos mayores queda exceptuado de la interdicción.

En una rama de actividad de las más altamente precarizadas, la no asistencia al trabajo -forzada por las medidas preventivas- implica en muchos casos la vulneración de derechos laborales y la reducción del ingreso a cero, sin la protección de un seguro de desempleo ni seguridad sobre el retorno al trabajo cuando se levanten las restricciones. La falta de registro en la seguridad social y la débil inserción en el mercado de trabajo son las etiquetas de esta actividad.

A este escenario se agrega que, históricamente, los hogares contratantes en tiempos de crisis económicas adoptan como estrategia la sustitución de bienes y servicios adquiridos en el mercado por productos hechos en el hogar. Esto incluye la internalización de tareas antes realizadas por trabajadoras de servicio doméstico. Como consecuencia, avanza el desempleo y la pobreza entre la población que se dedica a esta actividad.

La ayuda del Estado durante el aislamiento social preventivo obligatorio para estas trabajadoras se hizo a través del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), incluso cuando estuvieran registradas en la seguridad social.

La contracara de la situación es la dificultad de los hogares contratantes para continuar con el pago de salarios a sus trabajadoras domésticas, en un contexto de disminución de ingresos y pérdida de empleo, sin contar en estos casos con la Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP).

Datos destacados de las trabajadoras en servicio doméstico en la Ciudad de Buenos Aires¹

El servicio doméstico en hogares particulares en la Ciudad reviste un peso importante en la estructura laboral de la Ciudad de Buenos Aires: casi el 4,9% de la población ocupada se encuentra trabajando en esta actividad, donde la feminización es prácticamente total. El 10% de las mujeres ocupadas lo hacen en esta actividad.

En la Ciudad de Buenos Aires residen unas 76.500 personas que se desempeñan en esta labor. Se estima que el 9,3% lo hace sin retiro o “cama adentro”, es decir que la amplia mayoría reside en sus propios hogares.

El 37,6% de las que trabajan con retiro son migrantes internacionales, entre las que tienen más peso las de nacionalidad paraguaya. Otro 34,6% son migrantes internas, por lo que más de siete de cada diez personas residentes en la Ciudad que trabajan en servicio doméstico nacieron en otro lugar donde quedó parte de su familia y su trayectoria.

La mayoría de las trabajadoras domésticas se concentran en edades centrales, con un promedio y mediana de 46 años. Casi la mitad no logró completar la escuela secundaria, lo que las coloca como un grupo poblacional particular que se diferencia del conjunto de población femenina ocupada de la Ciudad, que registra menos de 14,5% en esta categoría.

El 59% de las mujeres que se desempeñan en esta actividad “con retiro”, son jefas de hogar y residen en hogares nucleares sin presencia de cónyuge (74%). El 18,7% vive en hogares extendidos o compuestos, es decir, en los que además del núcleo conyugal residen otros familiares o no familiares. Los datos anteriores ponen de manifiesto el alto porcentaje de trabajadoras económicamente a cargo de un hogar

¹ Los datos surgen de la Encuesta Anual de Hogares (EAH) de la Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA), 2019.

numeroso. Cuando las condiciones del hábitat y la vivienda no son satisfactorias, se suma a la merma de ingresos, un período de convivencia en el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio especialmente dificultoso.

Completando el escenario y a pesar de los avances en la normativa², a solo el 31% su empleador o empleadora les efectúa descuento jubilatorio (23.500 personas, sobre un total de 76.500 personas).

El descuento jubilatorio está asociado al cumplimiento de otros derechos laborales como el acceso a una obra social, indemnización en caso de despido, vacaciones pagas, aguinaldo y salario familiar. Recíprocamente, el no cumplimiento del registro por parte del empleador, se correlaciona fuertemente con la falta de acceso a los demás derechos, que presentan similares guarismos.

Solamente el 39,9% de las trabajadoras domésticas tiene acceso a algún derecho laboral, mientras que más del 60% no tiene acceso a derecho laboral alguno.

Los derechos anteriores, llamados “históricos”, se vuelven prioritarios en contexto de pandemia y sin ellos se sitúa una parte de la población por fuera de los mecanismos de protección social que se derivan del trabajo en un contexto de aislamiento social preventivo obligatorio. Una muestra de ello es que en menos de un tercio de los hogares con jefa en servicio doméstico, todos sus miembros tienen cobertura en salud proveniente del trabajo.

Dentro de los hogares con algún miembro ocupado en servicio doméstico, cerca del 30% percibe transferencias monetarias condicionadas, especialmente AUH y Ciudadanía Porteña con Todo Derecho.

En nuestra Ciudad, para el año 2019, el 15,3% de los hogares estaban en condición de pobreza, pero cuando se trata de los que tienen jefatura ocupada en servicio doméstico, el guarismo se dispara al 46,7%. Medido en personas, involucra a más del 56% de la población en hogares con jefe ocupada en servicio doméstico. Esto evidencia la vulnerabilidad que tienen estas trabajadoras y sus hogares y las severas implicancias que puede tener la pandemia en términos de sus condiciones de vida.

² Se refiere al Régimen Especial de Contrato de trabajo para personal de casas particulares a partir de la Ley N° 26.844 promulgada en el año 2013, por la cual se reformuló la regulación de las relaciones laborales entre los hogares contratantes y los/las trabajadores/as del servicio doméstico.

Últimos datos: 2do. trimestre de 2020³

Datos recientes de la Encuesta Trimestral de Ocupación e Ingresos (ETOI), correspondientes al segundo trimestre muestran que en el contexto de reducción de la población ocupada de la Ciudad (18% en la comparación con el primer trimestre), la merma en servicio doméstico es aún más profunda (superior al 40%), lo que implica que unas 17.000 personas que ejercen esta actividad, quedaron sin ocupación.

La reducción del empleo en el sector se produjo casi completamente entre la población sin descuento jubilatorio. En cambio, la que tiene registro en la seguridad social a través de su empleador o empleadora, tuvo mejores posibilidades de mantener su puesto, incluso cuando más de la mitad no concurre por el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

³ Los datos surgen de la Encuesta Trimestral de Ocupación e Ingresos (ETOI) de la Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA), 2do. trimestre de 2020.

También es posible
acceder a información estadística
sobre la Ciudad de Buenos Aires

Para consultas diríjase al
Departamento Documentación
y Atención al Usuario

Nuestras
redes